



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

En Bogotá, D.C., el día 3 de septiembre de 2018, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS
- 6.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.

2. INTERVENCIONES



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

3. PETICIONES COORDINADORES

Dr. JESUS JAVIER PARRA QUIÑONEZ CORDINADOR DE LA MAESTRIA EN DERECHO DISCIPLINARIO.

3.1. Los siguientes estudiantes del cuarto semestre de la Maestría en Derecho Disciplinario (grupo 4c), se les autoriza la inclusión de las asignaturas Seminario de Énfasis I (3 semestre) y Seminario de Énfasis II (4 semestre), en su matrícula ya que no se les había programado estas asignaturas dentro de sus horarios.

CEDULA	CODIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
79948210	090171037	ARIAS VIVAS FREDY JAISEN
20995952	087171004	BEDOYA GARCIA CONSTANZA
1019067428	087171002	CALDERON RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN
53117802	087171003	CAMPOS CORREA CLAUDIA JULIETH
68288888	087171029	CARREÑO INFANTE CARLELI
12987688	087171027	CASTRO PEREIRA LUIS GERARDO
1033761558	087171028	CONTRERAS OLIVOS LUIS OSWALDO
21153201	087171006	CORREA SARMIENTO ANA CENUVIETH
52886843	087171023	DIAZ ACOSTA HELGA LIDBY
52331653	087171031	LEYVA BARRERO MARTHA PATRICIA
80771164	087171020	LOPEZ SANCHEZ JUAN FERNANDO
1140837835	087171026	MALLOF GRANADOS JANNE HALIME
49763789	087171010	MENDOZA RAMOS LULU
52551025	087171011	ORJUELA ESCOBAR CLARA ELENA
52553762	087171012	ORTIZ AVILA ELIANA FERNANDA
79290486	087171013	ORTIZ JACINTO JAIME ENRIQUE
4153062	087171014	PERDOMO SARMIENTO BENJAMIN
1010188403	087171015	RIVERA BUSTOS JENNIFFER ACENETH
79313205	087171032	RODRIGUEZ BERBESI LUIS EVELIO
52158808	087171024	RODRIGUEZ RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA
52473552	087171017	SAENZ ALONSO MARIA WILSE
79242846	087171035	SANCHEZ CASTRO GENARO
52274538	087171030	TORRES CARRANZA ANGELA VIVIANA
52952716	087171018	VARGAS BLANCO SANDRA MILENA
33366085	087171019	VARGAS REYES RUTH YAMILE

Dra. NOHORA ELENA PARDO POSADA CORDINADORA DE LA MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

3.2. La Doctora Nohora Elena presenta el registro de trabajo de grado del estudiante Andres Fandiño Bohorquez, para que se le valide y reconozca como un trabajo de grado Laureado y Meritorio, ya que cumple con todos los requisitos para su publicación.

DETERMINACIÓN: Este consejo acepta la proposición de la Dra. Nohora y se le realizara el respectivo reconocimiento al estudiante en su ceremonia de grado.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

El estudiante deberá realizar los trámites respectivos a la publicación de su trabajo de grado. ante la dirección del instituto.

Dr. ANDRES VELANDIA CANOSA CORDINADOR DE LA MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL

3.3. Los siguientes estudiantes de la Maestría en Derecho Procesal, presentan solicitud de instancia internacional.

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| • GARCIA CAMARGO JULIAN ANDRES | C.C 1.049.604.944 |
| • LOZADA VASQUEZ ANAMARIA | C.C 40.613.810 |
| • MELO PIMENTEL SANDRA YUBELY | C.C 1.032.394.022 |
| • NIÑO BEDOYA LUZ YANIBER | C.C 40.611.906 |
| • ROA VARGAS ROSA LORENA | C.C 26.422.261 |

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que las estudiantes registran matricula académica y financiera en el periodo 2018-1, en el primer semestre del programa.

DETERMINACIÓN: Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, las estudiantes deberán acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación, Dr. Walter Rene Cadena.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

3.4. DECANATURA DE DERECHO – SECCIONAL BARRANQUILLA

Presentan desde el secciona certificado del estado académico del Dr. Pedro Aragón Canchila, numero de cedula 7.454.822, quien curso Maestría en Derecho Administrativo y aun no se ha graduado.

Del mismo modo solicitan se le autorice desde la Sede Principal la designación de un director para su trabajo de grado.

DETERMINACIÓN: Antes de certificar cualquier tipo de información, se procederá a crear al estudiante en el sistema académico SIUL, para lo cual deberá adjuntar una hoja de vida con la información personal básica junto a una copia de la cedula.

De acuerdo a la información recibida desde la decanatura de la seccional, es deseo del estudiante graduarse en Barranquilla. Por lo tanto, antes de autorizar o designar director de trabajo de grado, este consejo le autoriza el traslado a la, mencionada seccional.

Desde la secretaria académica del instituto de posgrados se enviará requerimiento al consejo académico de la seccional Barranquilla, para que de esta forma el estudiante continúe con su proceso académico allí, es decir realice la solicitud de designación de director de trabajo de grado y posteriormente verifique todos sus requisitos a cumplir para que pueda optar por su grado de Magister.

PETICIONES ESTUDIANTES.

4.1. LUZ MARINA GARCIA ROBLES C.C 52.330.249 C.C. MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2018-1)

PETICIÓN: Solicita se le reevalúe el estudio de homologación aprobado por este consejo en sesión del día 9 de mayo de 2018.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo 2018-2. En acta 16 de 2018 se le aprobó la homologación de las siguientes asignaturas Derecho Internacional Humanitario, Derecho Penal Constitucional, Teoría Del Delito I, Casación y Revisión Penal y Optativa II (Técnicas De Juicio Oral).



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

DETERMINACIÓN: Le informamos que, de acuerdo a su solicitud, se realizara el respectivo estudio nuevamente, sin embargo, le aclaramos que las asignaturas electivas no pueden ser homologadas por asignaturas de carácter disciplinar.

4.2. GUSTAVO BARBOSA NEIRA C.C. 80.095.518 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2018-2)

PETICIÓN: El estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Referencia: Solicitud de aprobación de artículo jurídico publicado como opción de grado para obtener el título de la Maestría en Derecho Penal, y expedición del recibo de pago para pagar los derechos de grado.

Respetado Consejo:

El suscrito GUSTAVO BARBOSA NEIRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80095518 de Bogotá DC, completó el Plan Académico del programa de la Maestría en Derecho Penal, en los periodos académicos 2016-1, 2016-2, 2017-1 y 2017-2, conforme la constancia expedida el 15 de febrero de 2018 y suscrita por el Dr. HERNANDO GARCIA GONZALEZ en calidad de Secretario Académico del Instituto de Posgrados de Derecho, de la cual anexo una copia (01 folio).

Se nos indicó que como opciones de grado teníamos, entre otras, las siguientes:

- 1. Presentar y sustentar un trabajo de grado dirigido a la investigación aplicada, el estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular cuando la maestría sea de profundización.*
- 2. La publicación de un artículo jurídico, indicando que actualmente se está adelantando la Maestría en Derecho Penal en la Universidad Libre de Colombia.*
- 3. Realizar una ponencia sobre un tema jurídico en un congreso académico.*

Con el fin de obtener mi título de Maestría en Derecho Penal, publiqué un artículo jurídico con las exigencias requeridas, publicación que se realizó en la Revista del Observatorio de DDHH del Instituto de Estudios del Ministerio Público (Rostros & Rastros – Justicia, comunidad y responsabilidad social), Edición N° 20 de Junio de 2018, ISSN: 2027-3029, Paginas 93 a 100. Dicho artículo refleja la adquisición de las competencias propias de un investigador académico, y realiza un aporte real al estudio de un tema actual y relevante en el campo jurídico...

En consecuencia, con el respeto que me caracteriza, solicito se apruebe dicha publicación para obtener el título de Maestría en Derecho Penal, y en consecuencia se expida el recibo de pago para pagar los derechos de grado.” (sic)



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante curso las asignaturas correspondientes al programa durante los periodos académicos de los años 2016 y 2017.

DETERMINACIÓN: Se niega la solicitud, toda vez que para que se valide la publicación de artículo científico en revista indexada como opción de grado, se debe cumplir con los siguientes requisitos, los cuales para el caso no se evidencian:

1. Una vez entregado el proyecto investigativo con la respectiva aprobación por parte del docente, este solo se le aceptara como opción de grado, hasta cuando haga llegar un ejemplar original de la revista en que se realice la publicación del artículo.
2. La revista debe ser indexada.
3. Dicho artículo debe haber sido desarrollado dentro de su proyecto de investigación realizado en la Maestría cursada.
4. Es responsabilidad de cada estudiante verificar y cerciorarse a través de las diferentes plataformas de conciencias, si la revista en la cual pretende realizar su publicación, corresponde a una revista indexada.

Además de lo anterior, la autorización como opción de grado se debe solicitar al Consejo Académico del Instituto de Posgrados, antes que se realice la publicación.

4.3. YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO C.C 68.297.514 C.C. MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2016-1)

PETICIÓN: La estudiante solicita se le autorice como opción de grado, la ponencia de su proyecto investigativo en un Congreso Internacional.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante registra matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la ponencia como opción de grado, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

3. La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.
4. Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:
 - El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.
 - La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.
 - Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.
 - Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación.
 - Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.
5. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.

4.4. ROBERTO ARDILA CAÑAS C.C. 91.269.210 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)

PETICIÓN: El estudiante presenta formulario de preinscripción con información personal, en relación a su solicitud de pasantía internacional.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que el estudiante cuenta con matriculada académica y financieramente en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: Se aprueba la participación en la pasantía internacional, como opción de grado.

Se le recuerda nuevamente los requisitos que debe cumplir:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Este requisito no opera si se trata de egresados del programa de maestría.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia internacional.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 033

5. Una vez realizada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
6. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.
7. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte y una constancia de su realización por la Universidad Extranjera.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4.5. JORGE NORBERTO GARI HOOKER C.C 18.009.348 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)

PETICIÓN: Solicito se le autorice el aplazamiento del segundo semestre de la Especialización en Derecho Administrativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que le ha sido imposible desplazarse desde su ciudad de origen a la ciudad de Bogotá en las fechas programadas para sus módulos en el calendario académico establecido por el instituto de posgrados.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que él cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: De acuerdo a la solicitud de la estudiante, este consejo autoriza el aplazamiento del semestre. El estudiante debe realizar su solicitud de reintegro por lo menos 1 mes antes del inicio del periodo académico en el cual pretenda retomar sus estudios, ante el consejo académico del instituto, posteriormente estar pendiente del respectivo calendario académico y financiero que se establezca en ese momento, para que realice nuevamente su proceso.

En cuanto al trámite financiero le informamos lo siguiente:

- EL estudiante debe hacer la solicitud de saldo a favor por el servicio no usado.
- Inicialmente debe presentarse en la oficina de contabilidad de la universidad, para que le den un visto bueno, presentando esta respuesta (*De ser necesario solicitar copias de dicha decisión en la secretaria académica del instituto de posgrados*) y el original del recibo de pago con el que cancelo el semestre.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

- Los documentos visados por la oficina de contabilidad se deben radicar en la caja de la universidad.
- Cuando el estudiante vuelva a retomar sus estudios en la Universidad, podrá cruzar el saldo a favor con el valor a pagar por semestre, debe tener en cuenta que la diferencia que se le genere, tendrá que pagarla.

4.6. VIVIANA PATRICIA JARAMILLO OLAVE C.C. 51.926.996 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2016-2)

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud.

“En el Acta 31 del 22 de agosto de 2018, en el punto 4.5, recibí respuesta a la solicitud interpuesta ante ustedes sobre los requisitos para la aprobación de un artículo enviado a la Universidad de Valencia España, el cual será publicado en el libro de memorias del coloquio y sustentado en el mismo, como opción para optar por el título de Magister en Derecho Penal. Por lo que, en el acápite de dicha acta, denominado “DETERMINACION” se me informa sobre los requisitos que debo cumplir para tal fin; sin embargo, en el punto dos se establece que debo: “Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.” Por lo anterior considero necesario poner de conocimiento los trámites realizados antes de enviar la anterior petición a ustedes, con el fin de que se estudie la posibilidad de omitir este requisito:

1. El día 25 de abril de 2018 se realizó la socialización de las opciones de grado de las Maestrías, se explicó cada una de las opciones que se aprobaron como requisitos de grado en el acta 005 de 2018. Por lo que, desde ese momento inicié las averiguaciones sobre mi caso en particular con el docente de Investigación y con el Coordinador de la Maestría, ya que la invitación a la Universidad de Valencia la había recibido en noviembre de 2017.

2. Al enviar el artículo escribí las especificidades que nos habían informado en dicha charla, como: que era producto de una investigación para optar por el título de Magister de la Universidad Libre Bogotá. Los demás requisitos, como la aprobación del docente de investigación, la revisión por pares académicos acreditados y demás, los he verificado de manera rigurosa para evitar la inadmisión del artículo.

3. Sin embargo, ni en la charla ni las personas consultadas me informaron que debía estar inscrita ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, aspecto que para mí resulta preocupante, por cuanto el libro de memorias ya está impreso y la sustentación es en un mes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que solo me quedan 3 visitas para completar los créditos académicos, y que además pertenezco desde el año 2015 a un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS adscrito a la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta donde laboro como docente; solicito a ustedes de manera respetuosa



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

se excluya el requisito de vinculación al Centro de Investigación para la opción de grado propuesta.” (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que la estudiante se encuentra matriculada académica y financieramente el cuarto semestre de la Maestría, para el presente periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud, le informamos que lamentablemente no es posible acceder a ella. Los requisitos establecidos por este consejo para cada una de las diferentes opciones de grado, son de estricto cumplimiento para los estudiantes que opten por alguna de ellas.

4.7. PAOLA XIMENA POLANCO MUÑOZ C.C 1.117.490.165 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2018-1)

PETICIÓN: Solicita la cancelación del módulo Derecho Internacional Humanitario, la cual tiene programadas sus sesiones los días 17 de agosto y 7 de septiembre de 2018. Lo anterior debido a que se le presentan problemas de movilidad desde su ciudad de origen a la ciudad de Bogotá.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa.

DETERMINACIÓN: En atención a su caso, para no causarle ninguna incidencia financiera por la solicitud de cancelación y ya que es un caso de fuerza mayor debidamente comprobado, le informamos que se le tendrá la asignatura Derecho Internacional Humanitario Como Aplazada.

En el momento que desee verla, deberá, previo conocimiento de los horarios de la misma ante la secretaria académica del instituto, solicitar un oficio de reporte de nota, el cual le presentará al docente que dicte en ese momento el modulo.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

4.8. ANA MARÍA MAYORGA ULLOA C.C. 1.018.427.670. ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO. INICIO 2016-2

En atención al caso de la estudiante y a la determinación de este consejo en acta 043 de 2018 este consejo le informa lo siguiente.

DETERMINACION: Revisada la evaluación por parte de este consejo, se confirma la nota obtenida en el módulo Responsabilidad Extracontractual del Estado.

En cuanto a su segunda solicitud, puede acercarse a la secretaria académica del instituto, allí le entregaran la copia de su respectiva evaluación.

Finalmente, lamentamos informarle que una vez revisadas las actas de los periodos en que se cursó la asignatura hasta la fecha, no se encontró registro alguno de los estudiantes que menciona en su petición, es decir, esos casos nunca se estudiaron por este consejo; ahora, la forma en que a los estudiantes se les evalúa sus asignaturas, es parte de la libertad de cátedra que se otorga a los docentes, la cual sirve como pilar en el libre desarrollo y pensamiento del estudiante y ayuda al constante crecimiento del conocimiento dentro de las aulas de clases. Por todo lo expuesto anteriormente no es posible acceder a su solicitud subsidiaria.

5. HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

5.1. LUZ MARINA GARCIA ROBLES C.C 52.330.249 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2018-1)

El Dr. Jesus Javier Parra coordinador del programa, presenta el estudio de homologación por solicitud de la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES U. CATOLICA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
CJ04029	Instituciones Procesales Penales	9.6	09207	Instituciones Jurídico Procesales	4.8

NOTA: *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

5.2. ARCHBOLD TRIANA AIXA ZULIMA C.C 23.249.398 ESPECIALIZACION EN CIENCIAS FORENSES Y TECNICA PROBATORIA (2018-1)

El Dr. Jesus Javier Parra coordinador del programa, presenta el estudio de homologación por solicitud de la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA U. LIBRE	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR ESP. EN CIENCIAS FORENSES Y TECNICA PROBATORIA	NOTA
09037	Medicina Legal	4.1	09037	Medicina Legal	4.1

NOTA: *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

6. HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

6.1. DERECHO ADMINISTRATIVO

DIANA MARCELA ACEVEDO JAIME C.C. 1.116.798.321 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, Universidad Libre, realizado entre el 15 y el 17 de julio de 2018. Intensidad veintidós (24) horas.

ELVIRA CECILIA AVILA NEGRETE C.C. 43.047.051 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

KELLY JOHANNA AVELLA ROJAS C.C. 1.030.629.710 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

CAMILO ARTURO GARCIA CASTAÑO C.C. 1.022.375.697 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

DIANA MARCELA ROMERO RUBIO C.C. 52.524.344 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

MESA LOZANO MARIA CAMILA C.C. 1.019.067.482 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ VI CONGRESO INTERNACIONAL Y IX NACIONAL DE FILOSOFIA DEL DERECHO ÉTICA Y POLÍTICA, Universidad Libre, realizado entre el 7 y el 9 de mayo de 2018. Intensidad cuarenta y ocho (48) horas.

GLORIA ESPERANZA CASTILLO LOZANO C.C. 40.306.312 (2017-2)

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL, Politécnico de Colombia, realizado entre el 14 de julio y el 17 de agosto de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.
- ✓ DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, Politécnico de Colombia, realizado entre el 19 de mayo y el 22 de junio de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.

6.2. DERECHO COMERCIAL

PAEZ FETECUA JOSE ANTONIO C.C 80.800.960 (2017-2)

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ SEMINARIO RECURSOS ORDINARIOS EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Centro de Estudios Socio Jurídico Latinoamericanos (CESJUL), realizado entre el 27 y el 29 de noviembre de 2017. Intensidad doce (12) horas.
- ✓ SEMINARIO PRAXIS FORENSE CON EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Centro para la Actualización Profesional (CAP – Colombia), realizado entre el 7 y el 9 de mayo de 2018.
- ✓ XI JORNADAS BOGOTÁ ASADIP 2017 “LA ACTIVIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA”, Asociación Americana de Derecho internacional Privado, realizada los días 9 y 10 de noviembre de 2017. Intensidad dieciséis (16) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 033

6.3. DERECHO DE FAMILIA

HERNANDEZ PEÑA YENITH PAULA C.C 52.527.898 (2017-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL, CODIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y CARRERA JUDICIAL, PROCEDIMIENTO PENAL, TECNICAS DE ADSOLCUCION DE PREGUNTAS, TECNICAS PSICOTECNICAS y SISTEMAS, Escuela Superior de Altos Estudios, Con fecha de certificación 25 de julio de 2018. Intensidad doscientos diez (210) horas.

6.4. DERECHO PROCESAL

ELIANA YISETH CASTELLANOS QUICENO C.C. 1.023.876.731 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

JUAN PABLO ROMERO CAÑON C.C. 80.218.340 (2015-2)

No se le aprueba homologación de electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación, ya que la temática de este no corresponde al programa de Derecho Procesal.

- ✓ DIPLOMADO EN DERECHO COMERCIAL, Politécnico Superior de Colombia, con fecha de certificación agosto 17 de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.

6.5. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

ISABEL CRISTINA BARROSO ROJAS C.C 60.449.862 (2017-2)

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL, CODIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y CARRERA JUDICIAL, PROCEDIMIENTO PENAL, TECNICAS DE ADSOLCUCION DE PREGUNTAS, TECNICAS PSICOTECNICAS y SISTEMAS, Escuela Superior de Altos Estudios, Con fecha de certificación 25 de julio de 2018. Intensidad doscientos diez (210) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 033

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

IVAN LEONARDO RODRÍGUEZ OROZCO C.C. 1.052.391.271731 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ SEMINARIO “CONTROL DISCIPLINARIO PARA UN PAIS EN PAZ Y SIN CORRUPCIÓN”, Instituto de Estudios del Ministerio Público, realizado los días 2 y 3 de agosto de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

6.6. DERECHO CONSTITUCIONAL

CHECA NARVAEZ MARIA C.C. 1.010.206.752 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO DE CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), Positiva Compañía de Seguros S.A, con fecha de certificación 23 de agosto de 2018. Intensidad cincuenta (50) horas.

Siendo las 13:30 horas., se da por finalizada la sesión.

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.